DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9111
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER2651

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE
COE	28	MOVIL	356	LUIS OMAR GARCIA GOMEZ GUILLERMO RUIZ NARVAEZ
FECHA	7 de Marzo de 2016	HORA	15:00 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 39 Bis No 14-61	ÁREA DIRECTA	0.01 Ha					
SECTOR	La Magdalena	POBLACIÓN ATENDIDA	6					
UPZ	101- Teusaquillo	FAMILIAS	1	ADULTOS	4	NIÑOS	2	
LOCALIDAD	13- Teusaquillo	PREDIOS EVALUADOS	1					
CHIP	AAA0083EJXR	OFICIO REMISORIO	CR - 23701					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 39 Bis No 14-61, se localiza en el Sector Catastral La Magdalena de la Localidad de Teusaquillo y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta condición de Amenaza por procesos de remoción en masa.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

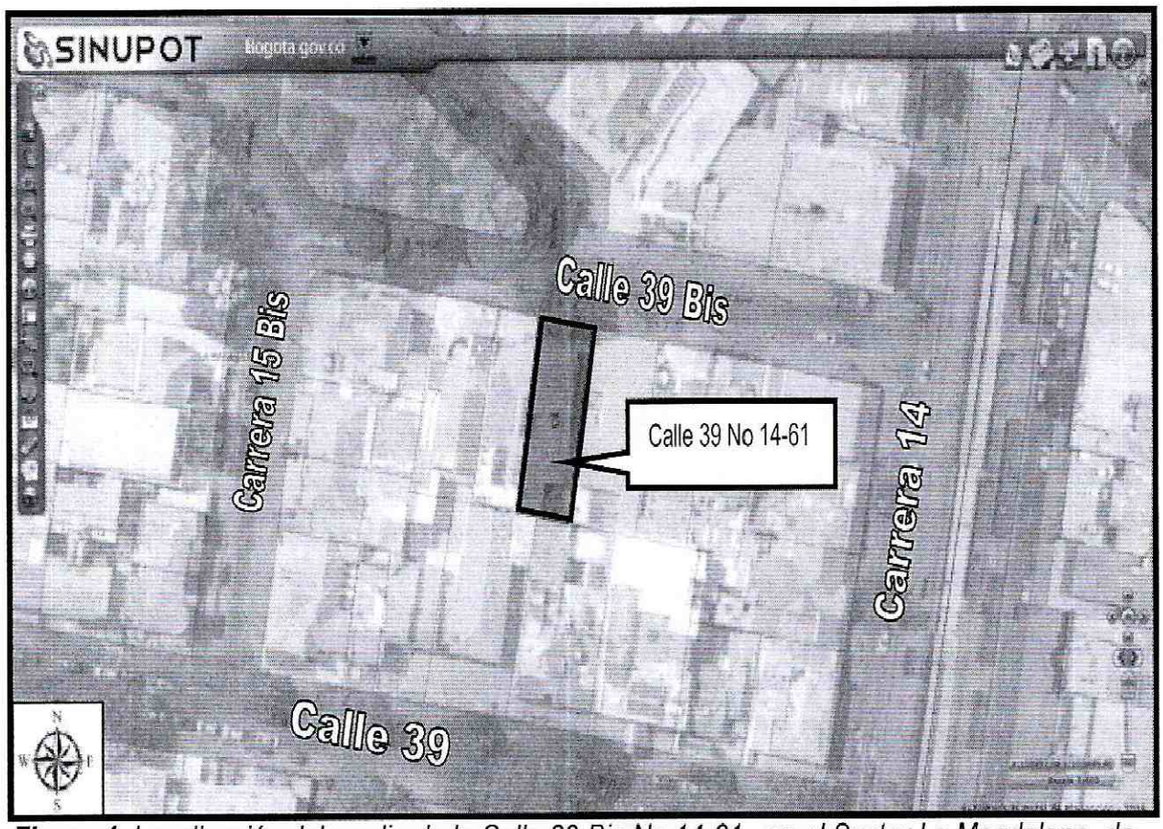


***Figura 1**. Localización del predio de la Calle 39 Bis No 14-61, en el Sector La Magdalena, de la Localidad de Teusaquillo. Tomado de SINUPOT.*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 7 de marzo de 2016, en atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica al predio ubicado en la Calle 39 Bis No 14-61, en el Sector La Magdalena, de la Localidad de Teusaquillo, en donde se emplaza una vivienda de dos niveles construida hace aproximadamente 48 años, cuya conformación estructural está basada en muros de carga y entre piso en madera (Ver Fotografía 1).

Al interior de la vivienda se evidencian fisuras de tendencia horizontal y vertical con aberturas hasta de 2mm en muros divisorios y de cerramiento, así como fisuras de tendencia horizontal en el acabado del vértice formado por la unión de muros y placas (Ver Fotografías 2 y 3). Las lesiones evidenciadas se encuentran en su mayoría en el costado frontal de la vivienda (norte)

En el antejardín de la vivienda, localizado a la altura de la Calle 39 bis, se evidencian fisuras de tendencia longitudinal en el acabado de los muros de cerramiento de mampostería simple con aberturas aproximadas al milímetro (Ver Fotografías 6).

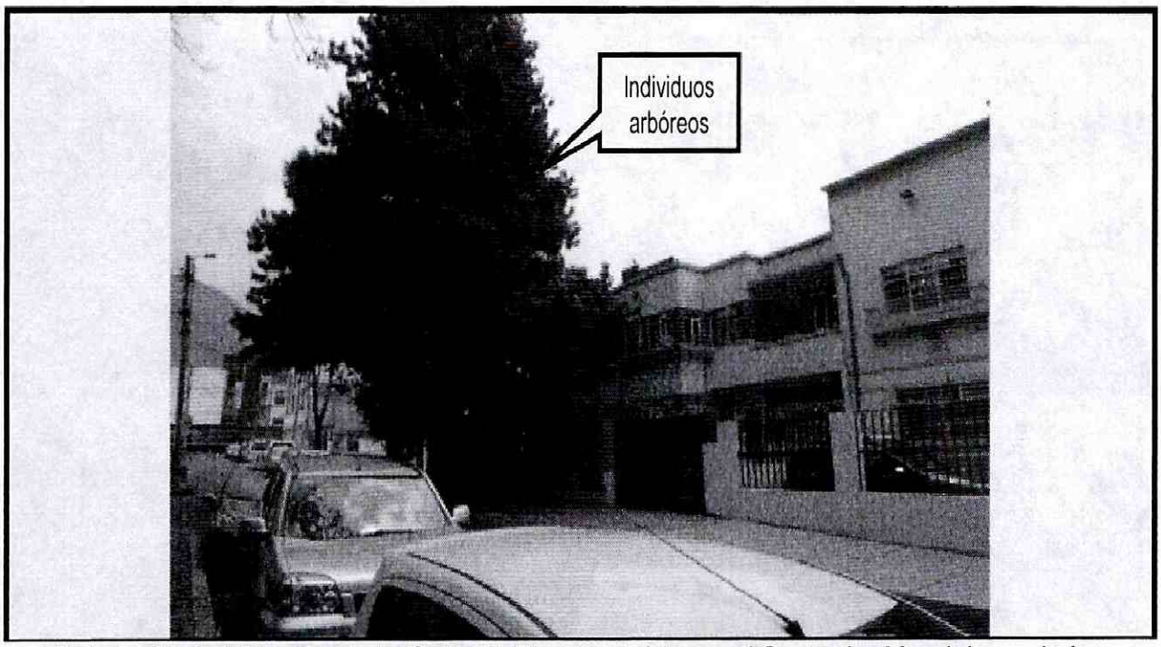
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Entre la Calle 39 Bis y el antejardín de la vivienda, se encuentra un sendero peatonal con acabado en baldosa, que contiene junto a la vía, individuos arbóreos de altura aproximada a los 8m (Ver fotografía 1).

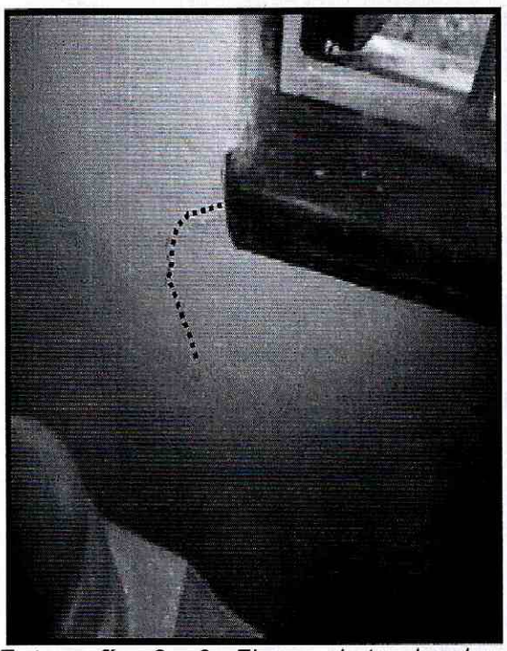
En el acabado del sendero peatonal frente a la vivienda, se evidencian desprendimientos de las baldosas y fisuras de tendencia longitudinal con aberturas aproximadas al milímetro (Ver Fotografías 3 y 4).

Dentro de las posibles causas de las lesiones evidenciadas, están los asentamientos diferenciales que está sufriendo la vivienda hacia el costado frontal (norte), posiblemente ocasionados por la desecación del terreno, causando la aparición de vacios el interior del mismo, sumado a los esfuerzos de succión que ejercen las raíces de los árboles que se encuentran cercanos a la misma.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

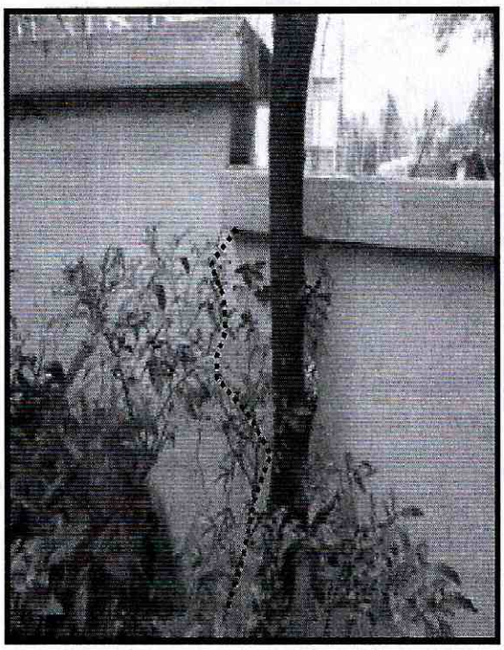


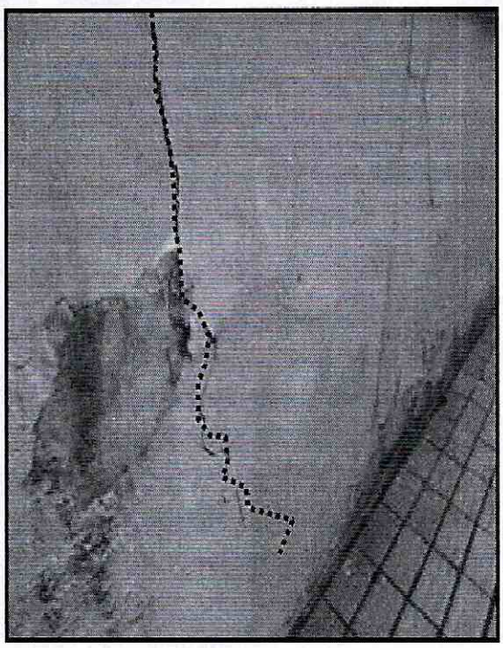
Fotografía 1. *Vista desde la Calle 39 Bis No 14-61, en el Sector La Magdalena, de la Localidad de Teusaquillo.*



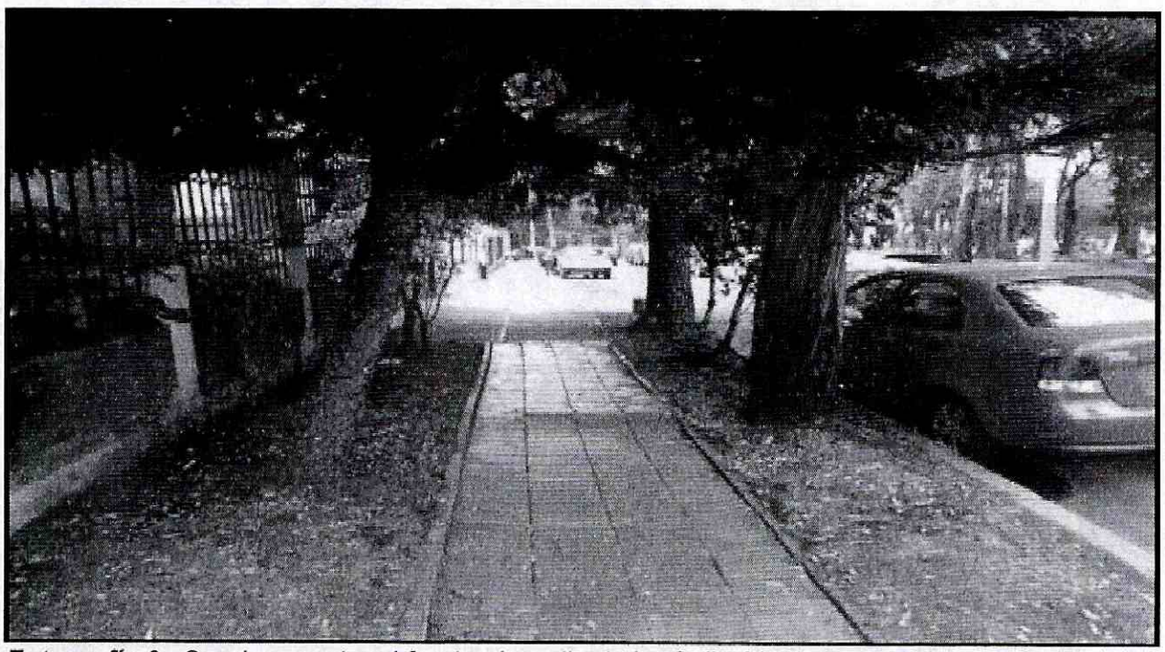


Fotografías 2 y 3. *Fisuras de tendencia vertical y horizontal en muros y acabado de placa en el predio de la Calle 39 Bis No 14-61, en el Sector La Magdalena, de la Localidad de Teusaquillo*





Fotografías 4 y 5. *Fisuras de tendencia longitudinal en el acabado de los muros de cerramiento del antejardín en el predio de la Calle 39 Bis No 14-61, en el Sector La Magdalena, de la Localidad de Teusaquillo.*



Fotografía 6. *Sendero peatonal frente al predio de la Calle 39 Bis No 14-61, en el Sector La Magdalena, de la Localidad de Teusaquillo.*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Aumento en las afectaciones evidenciadas en el predio de la Calle 39 Bis No 14-61, en el Sector La Magdalena, de la Localidad de Teusaquillo.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Calle 39 Bis No 14-61, en el Sector La Magdalena, de la Localidad de Teusaquillo.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 39 Bis No 14-61, en el Sector La Magdalena, de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las lesiones evidenciadas.

- Adicionalmente, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) en el predio de la Calle 39 Bis No 14-61, en el Sector La Magdalena, de la Localidad de Teusaquillo, pueden presentarse afectaciones tanto

en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio ubicado en la Calle 39 Bis No 14-61, en el Sector La Magdalena, de la Localidad de Teusaquillo, adelantar las acciones con personal Idóneo de reparación y mantenimiento, con el fin garantizar de las condiciones óptimas para su uso.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar un análisis detallado, del potencial de succión de los árboles localizados en este sector, especialmente los que se encuentran en las cercanías de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 39 Bis No 14-61, en el Sector La Magdalena, de la Localidad de Teusaquillo y determinen las acciones requeridas para limitar o detener los procesos de asentamientos diferenciales de vivienda, en caso que se determine que existe una relación entre dichos asentamientos y los individuos arbóreos.

- A los responsables del predio ubicado en la Calle 39 Bis No 14-61, en el Sector La Magdalena, de la Localidad de Teusaquillo, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático